

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL  
 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida	:	19
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>423.585</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.030
	99	Otros		1.030
09		APORTE FISCAL		420.010
	01	Libre		420.010
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.545
	03	Vehículos		1.545
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>423.585</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	299.102
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	54.863
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.120
	03	Vehículos		11.742
	04	Mobiliario y Otros		1.030
	07	Programas Informáticos		3.348
31		INICIATIVAS DE INVERSION		51.500
	01	Estudios Básicos		51.500
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación máxima de vehículos : 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 19  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ : 5.702
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
 - Miles de \$ : 562
- d) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$ : 61.079
- e) Autorización máxima para el cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas  
 - N° de personas : 2  
 - Miles de \$ : 11.390
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
 - Miles de \$ : 4.529